Corporación

## DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Cequesta



## BARCELONA.

	otorgado ante Notario entre los abajos firmantes, Señores D. Joaquín Wehils como Empresario del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y
,	como Empresarto del Gran Tediro del Liceo de Barceiona y
	queda convenido.
	El Sr. D. Joaquin Wehils contrata para el servicio del Teatro en la temporada que dara principio en la 1º quinyma de l'onimhe y terminará en la 2º quinyma de l'onimhe y terminará en la 2º quinyma de Encro 1899 al Sr. Balart
,	para utilizar sus facultades artísticas como Segues olo Violen  para lo cual se declara capaz é idóneo
	en todas las funciones de verso, mágias, zarzuelas, baile español ó extranjero, ópera ó cual quier otro espectáculo que disponga la Empresa. Deberá estar el artista en Barcelona á disposición de la Empresa el día A
	pezando á disfrutar de su sueldo el día de la heimera en en escando a disfrutar de su sueldo el día de la heimera en
	funciones de tarde y noche, aunque estas tengan lugar en un mismo día, sin percibir en este caso más que un solo sueldo, á tocar en el escenario ó entre bastidores; y á no ausentar se sin permiso por escrito de la Empresa, interin dure el presente contrato; así mismo queda obligado á asistir puntualmente á todos los ensayos ordinarios y extraordinarios en el sitio y hora que ordene la Empresa, no pudiendo sin permiso de la misma, mandar en su lugar á ninguna otra persona.
	Por ningún motivo podrá el artista dejar de asistir á los ensayos y funciones, salvo caso de enfermedad debidamente justificado por el médico de la Empresa.
	El retraso en las representaciones, las faltas de asistencia ó retardo á los ensayos ó funciones, las faltas de disciplina, decoro y compostura en el interior del teatro, ó la resistencia de las disposiciones de la Dirección y de la Empresa, autorizarán desde luego desta para
	imponer al artista las multas que crea convenientes, ó para rescindir totalmente este

6.º En los ensayos generales de cualquier obra, el artista está obligado á vestirse y caracterizarse como si fuese la representación, á menos de autorización de la Empresa en contra.
7.º El artista se obliga á observar y cumplir el reglamento y usos del Gran Teatro del Liceo, aceptando desde luego y en caso de contravención, las multas en ellos consignadas.